Tesorería General de la Seguridad Social

Subdirección General de Afiliación, Cotización y Recaudación en Período Voluntario

Domiciliación en cuenta

Manual de usuario

Febrero 2026

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Índice de contenidos

1. Introducción 3
2. Acceso al servicio 3
3. Funcionamiento del servicio 4
 3.1 Efectos de la comunicación de la cuenta bancaria 4
 3.2 Datos del titular de la cuenta bancaria y aviso informativo 4
 3.3 Código IBAN de la cuenta bancaria 5
 3.4 Datos del sujeto responsable del pago de las cuotas 5
 3.5 Confirmación de la comunicación de la cuenta bancaria 6
 3.6 Justificante de mandato SEPA 8
4. Anexo: Justificante del mandato SEPA 9

1. Introducción

A través de este servicio se permite **domiciliar el pago de las cuotas de Seguridad Social**, así como **cambiar la cuenta bancaria de domiciliación** si ya se hubiera comunicado otra con anterioridad. La modificación de la cuenta bancaria se puede realizar, aunque se esté de baja en el régimen o en el sistema especial correspondiente.

Este servicio está operativo para los siguientes regímenes y sistemas especiales:

- Régimen especial de trabajadores autónomos del mar
- Sistema especial de trabajadores por cuenta ajena agrarios en periodos de inactividad
- Sistema especial para empleados de hogar
- Convenios especiales
- Régimen general – inactividad de artistas

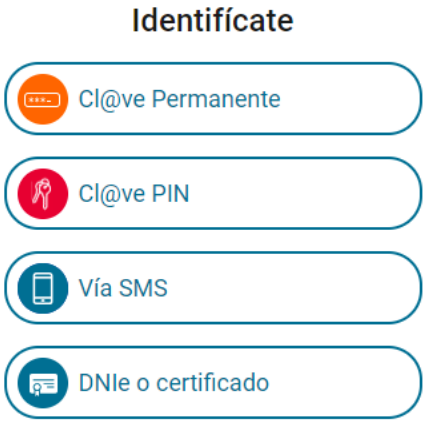
A tener en cuenta >

El servicio Domiciliación en cuenta está **dirigido exclusivamente** a las **personas titulares de la cuenta bancaria** (o sus apoderados/as) en la que se vayan a cargar las cuotas de Seguridad Social, aunque no sean el sujeto responsable del pago de la cotización.

2. Acceso al servicio

Este servicio se ubica en la siguiente ruta de la Sede Electrónica de la Seguridad Social: Inicio > Ciudadanos > Cotización.

Para acceder es necesario contar con una de las siguientes **formas de identificación**: DNI o certificado electrónico, Sistema Cl@ve (Cl@ve Permanente o Cl@ve PIN) y vía SMS (para lo que es necesario que el teléfono móvil de la persona que accede al servicio conste en la base de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social).



Formas de identificación para acceder al servicio

3. Funcionamiento del servicio

3.1 Efectos de la comunicación de la cuenta bancaria

La comunicación de la cuenta bancaria se hará efectiva en las siguientes fechas:

- Si se realiza entre los días **1 y 10 del mes**, tendrá efectos en ese mismo mes.
- A partir del **día 11** se hará efectiva el mes siguiente.

Excepto en el supuesto de **trabajadores por cuenta propia** que son las siguientes:

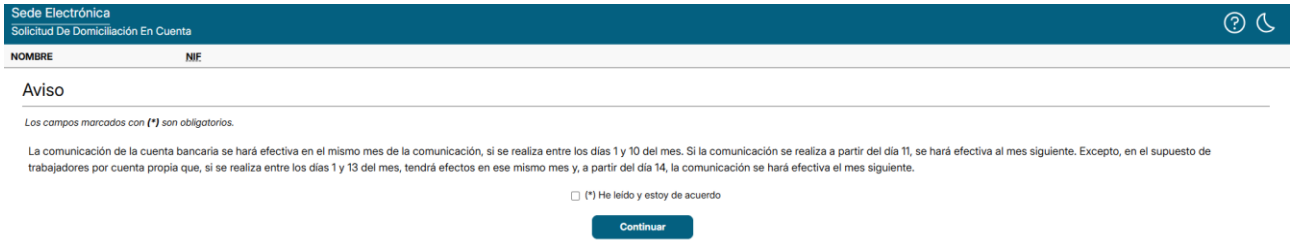
- Si se realiza entre los días **1 y 13 del mes**, tendrá efectos en ese mismo mes.
- A partir del **día 14** se hará efectiva el mes siguiente.

3.2 Datos del titular de la cuenta bancaria y aviso informativo

Una vez se ha accedido al servicio, en la primera pantalla se muestran los datos identificativos de la persona titular de la cuenta bancaria en la cabecera y el aviso informativo que debe ser aceptado.

Texto del aviso:

> *La comunicación de la cuenta bancaria se hará efectiva en el mismo mes de la comunicación, si se realiza entre los días 1 y 10 del mes. Si la comunicación se realiza a partir del día 11, se hará efectiva al mes siguiente. Excepto, en el supuesto de trabajadores por cuenta propia que, si se realiza entre los días 1 y 13 del mes, tendrá efectos en ese mismo mes y, a partir del día 14, la comunicación se hará efectiva el mes siguiente.*

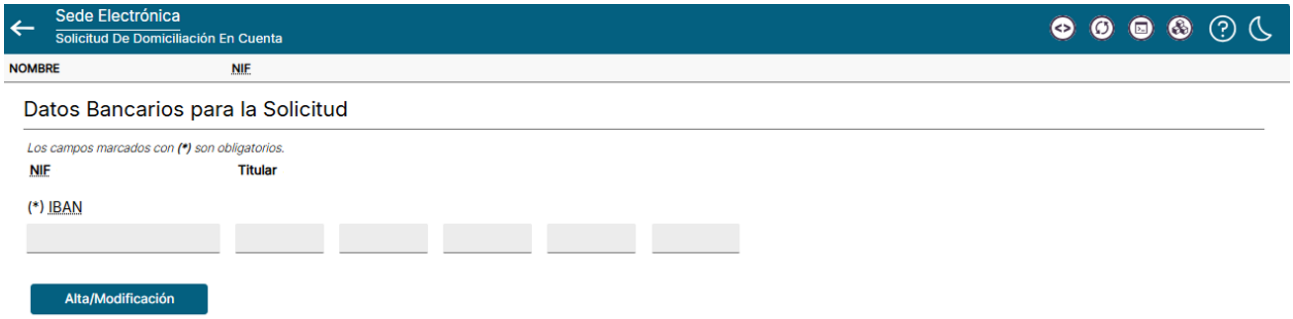


Pantalla 1: Aviso informativo

3.3 Código IBAN de la cuenta bancaria

En la siguiente pantalla, se debe introducir el código IBAN de la cuenta bancaria en la que se quiera domiciliar el pago de las cuotas de Seguridad Social y de la que debe ser titular la persona que está accediendo al servicio, salvo que acceda como apoderado inscrito.

Además, se muestran los datos (NIF y nombre completo) de la persona titular de la cuenta.

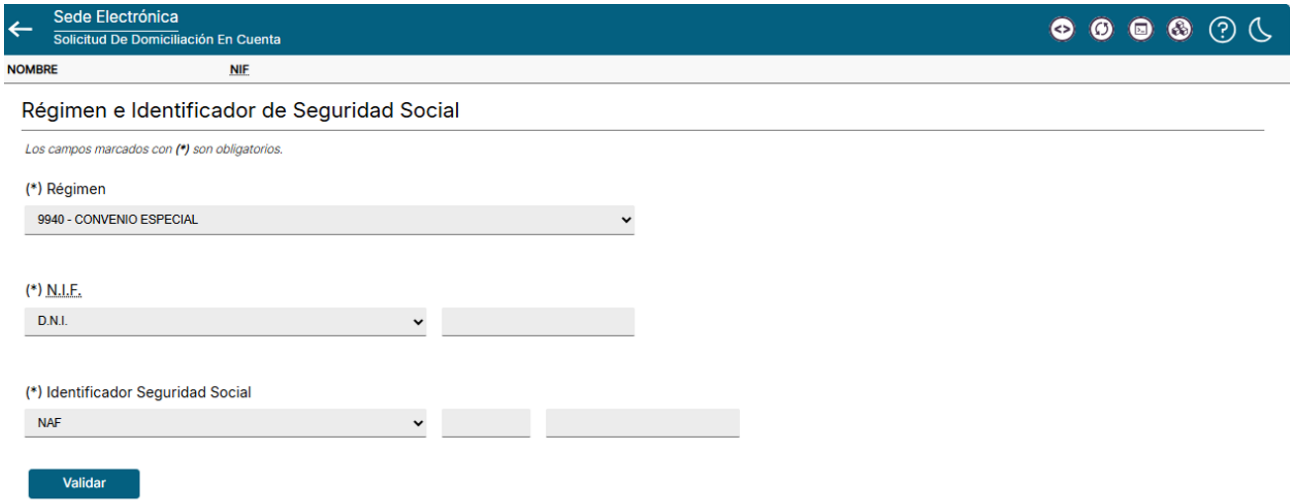


Pantalla 2: Introducción de la cuenta bancaria

Al pulsar en el botón *Alta/Modificación* se accede al siguiente paso, donde se facilitarán los datos relativos al sujeto responsable del pago de las cuotas de Seguridad Social.

3.4 Datos del sujeto responsable del pago de las cuotas

En esta pantalla se deben indicar los datos del sujeto responsable, es decir, de la persona de alta o baja en el régimen o en el sistema especial correspondiente.



Pantalla 3: Mecanización de los datos del sujeto responsable

Datos que se deben introducir:

- **Régimen**. Opciones del desplegable:

 0825 – Trabajadores autónomos del mar
 0138 – Sistema especial para empleados de hogar
 0161 – Sistema especial agrario. Inactividad del trabajador
 9940 – Convenio especial
 9940 – Régimen general – inactividad de artistas

- **NIF**. Es necesario seleccionar del desplegable el tipo de NIF e, indicar en su caso, su número.

- **Identificador de Seguridad Social**. Se debe seleccionar el tipo de identificador (Número de afiliación -NAF- o Código de Cuenta de Cotización -CCC-) e introducir el número.

 El tipo de identificador será NAF cuando en el campo *Régimen* se haya seleccionado una de estas opciones: trabajadores autónomos del mar, sistema especial agrario. Inactividad del trabajador, convenio especial o régimen general – inactividad de artistas.

 Si el régimen escogido es Sistema especial para empleados de hogar, el identificador será el CCC.

Tras introducir los datos y pulsar en *Validar*, se pasa a una nueva pantalla para confirmar la información introducida.

3.5 Confirmación de la comunicación de la cuenta bancaria

Si es la primera vez que se domicilia el pago de las cuotas de Seguridad Social, el sistema muestra la siguiente pantalla:



Pantalla 4: Confirmación de la operación cuando se realiza la domiciliación por primera vez

Si, por el contrario, se ha modificado la cuenta bancaria e informado una nueva, la aplicación ofrece varios mensajes informativos:



Pantalla 5: Confirmación de la operación cuando se ha realizado un cambio de cuenta bancaria

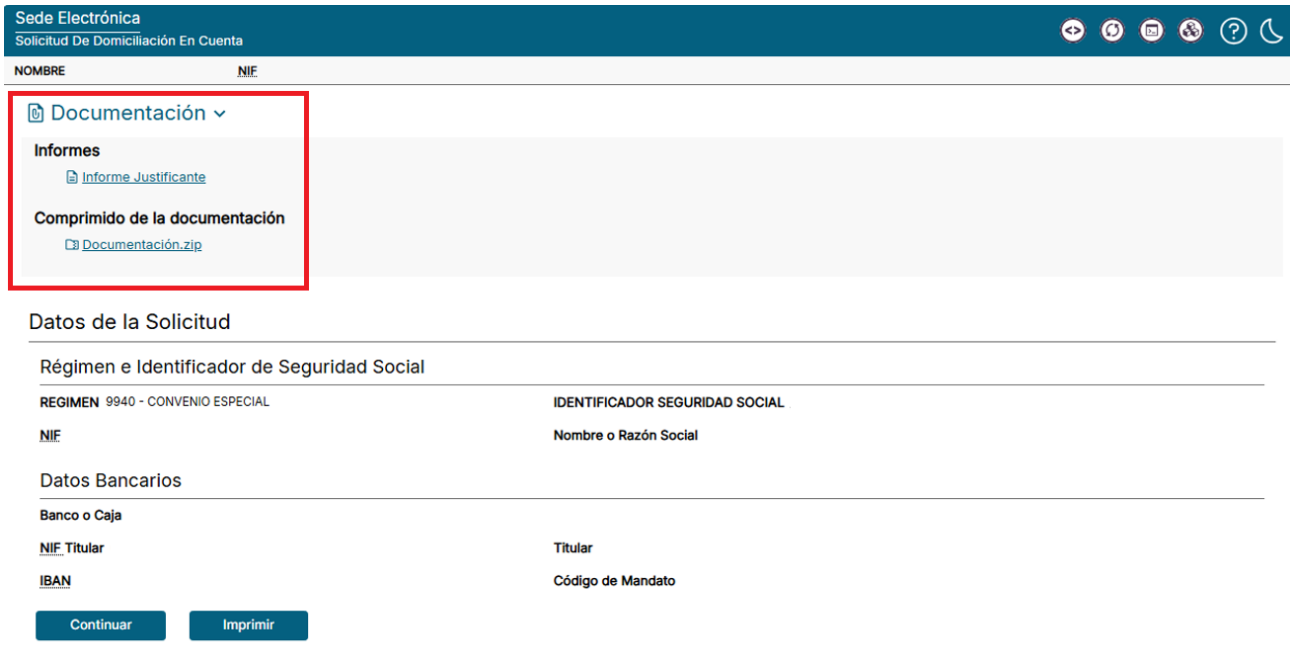
Después de revisar los datos y pulsar en el botón *Confirmar*, se accede a la pantalla con el resultado de la operación.



Pantalla 6: Resultado de la operación

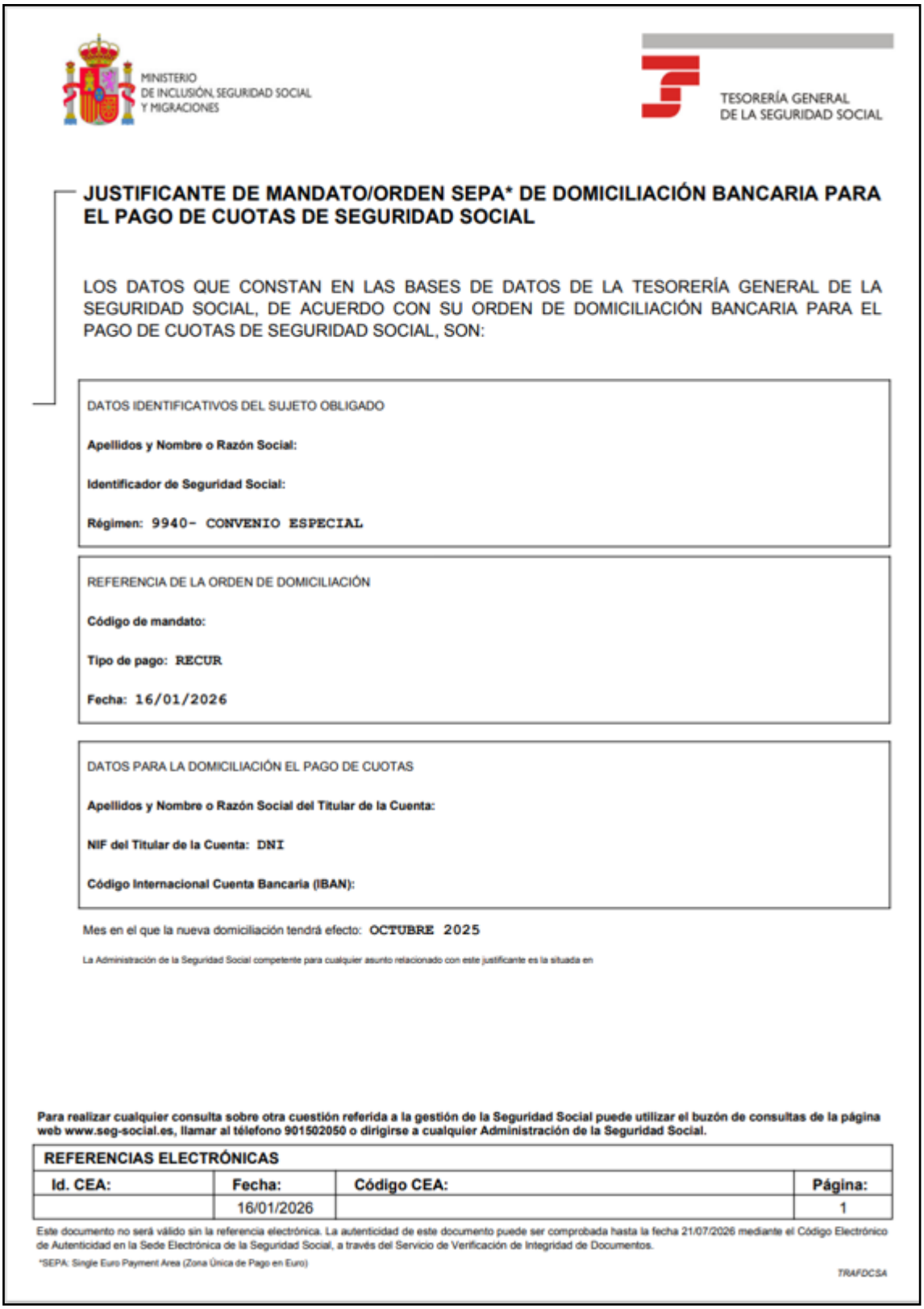
3.6 Justificante de mandato SEPA

Si se desea obtener el justificante del mandato SEPA, se debe pulsar en el botón *Imprimir* de la pantalla anterior y, después, en *Informe justificante*.



Pantalla 7: Impresión del justificante

4. Anexo: Justificante del mandato SEPA



MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL

JUSTIFICANTE DE MANDATO/ORDEN SEPA* DE DOMICILIACIÓN BANCARIA PARA EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL

LOS DATOS QUE CONSTAN EN LAS BASES DE DATOS DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO CON SU ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA PARA EL PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, SON:

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL SUJETO OBLIGADO

Apellidos y Nombre o Razón Social:

Identificador de Seguridad Social:

Régimen: 9940- CONVENIO ESPECIAL

REFERENCIA DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN

Código de mandato:

Tipo de pago: RECUR

Fecha: 16/01/2026

DATOS PARA LA DOMICILIACIÓN EL PAGO DE CUOTAS

Apellidos y Nombre o Razón Social del Titular de la Cuenta:

NIF del Titular de la Cuenta: DNI

Código Internacional Cuenta Bancaria (IBAN):

Mes en el que la nueva domiciliación tendrá efecto: OCTUBRE 2025

La Administración de la Seguridad Social competente para cualquier asunto relacionado con este justificante es la situada en

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web www.seg-social.es, llamar al télefono 901502050 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	**Fecha:**	**Código CEA:**	**Página:**
	16/01/2026		1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 21/07/2026 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

*SEPA: Single Euro Payment Area (Zona Única de Pago en Euro)

TRAFDCSA

Justificante del mandato de domiciliación bancaria